

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: \_\_\_\_\_

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 30 de enero de 2025.

00641/24

RD.31/25

Acta Nº203

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la situación de hurto de adoquines acaecida sobre el Paso a Nivel del Km.523 de Línea Rivera, próximo a la ciudad de Tranqueras;

RESULTANDO: I) que la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura en su informe que luce a fojas 3, expresa que el día 12/XII/2024, en encargado de Sección señor Darío Pires, concurrió a la Comisaría Nº3 de la Jefatura de Policía de Rivera, a los efectos de denunciar la falta de los 30 adoquines, de la cual luce constancia a foja 1 de obrados;

-----II) que posteriormente, con fecha 17/XII/2024, esa Gerencia al realizar la revisación de la vía, pudo detectar el faltante de todos los adoquines del citado Paso a Nivel, realizando por tanto la ampliación de denuncia, la cual estuvo a cargo del Jefe de Zona en ese momento, señor Santiago Rondan (fs.2);

-----III) que a fojas 4, el señor Gerente de Infraestructura, ingeniero Julián Álvarez, eleva informe en donde da cuenta de que el Paso a Nivel afectado, se irá a rellenar próximamente con balasto de vía o balasto de ruta;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º de la Ley Nº20.075;

-----II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

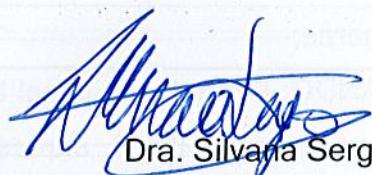
1º) TOMAR nota de los hechos denunciados.

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas,

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//a sus efectos. -----

3º) FECHO, manténgase a despacho en la Oficina de Correspondencia, Entrada, Trámite y Archivo (OCETA) de la Secretaría General de Directorio. -----



Dra. Silvana Sergio

Presidente



Dr. Jorge Varela Vega

Secretario General

RM.

1